

- Las altas de sociedades fundaciones y demás se pueden hacer por presentaciones digitales, la documentación debería ser escaneada y después en forma presencial se lleva el original. ¿Debe tener firma certificada por escribano?.

Se copia el procedimiento transitorio para trámite de Inscripción de Personas Jurídicas, hasta tanto el organismo reglamente algo diferente.

SOLICITUD DE CUIT PERSONAS JURÍDICAS, REQUISITOS:

1.- El Representante Legal (Presidente, Director Titular, Gerente, Administrador Titular, etc.) debe poseer Clave Fiscal Nivel 3 y estar adherido al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE).- También, y de corresponder, deberá inscribirse en el Impuesto a Las GANANCIAS, en el Régimen de TRABAJADORES AUTÓNOMOS y agregar la actividad económica de “Servicios de Dirección, Administración y Gestión Empresarial realizada por integrantes de Sociedades...”

2.-Con la CUIT y Clave Fiscal ingresar al Servicio PRESENTACIONES DIGITALES, elegir tipo de trámite VINCULACIÓN CLAVE FISCAL PERSONAS JURÍDICAS y solicitar la asignación de CUIT a la Persona Jurídica y su vinculación como Administrador de Relaciones.-

3.-Adjuntar en archivo digital legible y claro lo siguiente:

a.- F° 420/J firmado por el Representante Legal, y certificada la firma por Escribano o Juez de Paz.-

b.-Copia del acuse de envío de la solicitud de CUIT-

c.- Constancia de la aceptación del trámite notificada en el Domicilio Fiscal Electrónico, en la que se visualice el N° verificador que debe ser coincidente con el del F° 420/J y del acuse de envío.-

d.-Copia autenticada por Escribano o Juez de Paz, de:

*** ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTO, CONTRATO SOCIAL, ETC.-**

*** ACTA DESIGNACIÓN AUTORIDADES EN EJERCICIO.-**

*** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA ante IGPJ, INAES, etc., donde conste el N° de Matrícula asignado.-**

En caso de aportar copias de actas asentadas en Libros Sociales, la CERTIFICACIÓN de las fotocopias deberá contener indicación de la denominación de la Persona Jurídica, libro, tomo y folio en las que se encuentran asentadas y datos sobre la rúbrica – autoridad que la otorgó y

fecha de la misma.-

e.- Foto (N0 fotocopia) de los DNI ORIGINALES de todos los Integrantes (para el caso de Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas aportar únicamente del Presidente, Secretario y Tesorero).-

f.- Un(1) elemento o Constancia a nombre de la Persona Jurídica, que acredite la existencia y veracidad del domicilio fiscal que declara (ej: contrato de alquiler, comodato, autorización de uso, acta de constatación notarial, Facturas de Servicios públicos, etc.).-

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.